

Movilidad Erasmus: FAQs

1. ¿Quién puede solicitar una movilidad Erasmus?

Puede participar estudiantado matriculado en un programa oficial de Grado, Máster o Doctorado de la UCLM. Es necesario estar matriculado en el momento de solicitar la movilidad y durante el periodo de estancia.

2. ¿Cuál es la duración de una movilidad Erasmus?

El programa permite un semestre o curso completo. La duración final dependerá de los acuerdos entre instituciones.

3. ¿Qué beca o ayuda económica recibiré?

Las cuantías varían según el país de destino, el tipo de movilidad y posibles fondos adicionales. La ayuda es una contribución, no cubre necesariamente todos los gastos.

4. ¿Necesito acreditar un nivel de idiomas?

Depende del destino y del centro receptor. Normalmente se requiere nivel B1 o B2 en la lengua de instrucción. Algunos destinos no lo requieren. Se debe consultar en la convocatoria.

5. ¿Cómo se eligen las universidades de destino?

La UCLM publica su oferta de plazas Erasmus. La selección suele basarse en expediente académico, idiomas y otros criterios.

6. ¿Qué es el *Learning Agreement*?

Es el documento donde se acuerdan las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su reconocimiento en origen. Debe estar firmado antes de comenzar la movilidad.

7. ¿Se reconocen todas las asignaturas cursadas fuera?

Sí, siempre que estén aprobadas y formen parte del *Learning Agreement* firmado.

8. ¿Puedo modificar las asignaturas en la universidad de destino durante mi estancia una vez iniciado el Erasmus?

Sí, pueden solicitarse cambios por razones de fuerza mayor como, por ejemplo, que las asignaturas elegidas no se impartan ese curso, o por incompatibilidad de horarios entre asignaturas elegidas.

9. ¿Puedo modificar la duración de mi estancia en la universidad de destino durante una vez iniciado el Erasmus?

En el caso de la duración, el estudiantado que desee ampliar el período de su estancia en la institución de destino deberá solicitarlo antes del 30 de noviembre del curso académico en el que se realiza la estancia, o antes del 30 de octubre en el caso de estudiantes que requieran la tramitación de un visado o permiso equivalente para permanecer en el país de destino. Deberá obtener la aprobación de la persona responsable de la movilidad internacional de dicha institución, así como la del coordinador o la coordinadora de movilidad de su centro en la UCLM. En caso necesario, deberá realizar una propuesta de modificación del acuerdo de aprendizaje que recoja los cambios pertinentes y reflejar dichas modificaciones en la matrícula de la UCLM. En ningún caso se autorizará una ampliación de estancia que implique períodos correspondientes a diferentes cursos académicos en la UCLM. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente, a excepción de que exista disponibilidad presupuestaria.

Por otro lado, si se desea reducir la estancia una vez iniciada, deberá comunicarlo, antes del 30 de noviembre del curso académico en el que se realiza la estancia, a la unidad administrativa competente en materia de movilidad internacional de la UCLM. Asimismo, cada estudiante se ocupará de iniciar los trámites de cambio del acuerdo de aprendizaje. En caso contrario, no tendrá garantizado el cambio de las asignaturas de movilidad incluidas en el acuerdo de aprendizaje a asignaturas regulares de la UCLM.

10. ¿Cómo se tramita el alojamiento en el país de destino?

Cada universidad gestiona el alojamiento de forma distinta. Es importante buscar con antelación.

11. ¿Puedo hacer prácticas durante mi estancia Erasmus?

Sí, Erasmus+ permite realizar prácticas siempre y cuando la universidad de destino lo permita y exista el acuerdo correspondiente. En la lista de destinos publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización se indica qué destinos son elegibles para prácticas.

12. ¿Necesito contratar un seguro durante la movilidad?

Sí, es muy recomendable contar con Tarjeta Sanitaria Europea y un seguro de viaje adecuado.

13. ¿Qué debo hacer a mi llegada a la universidad de destino?

Acudir a la Oficina de Relaciones Internacionales, firmar el *Certificate of Arrival* y completar trámites locales.

14. ¿Qué sucede si tengo problemas académicos o personales durante la movilidad?

Debe contactarse con la oficina internacional en destino y la coordinación académica de origen.

15. ¿Puedo renunciar a la movilidad si finalmente no puedo realizarla?

Sí, pero es importante informar lo antes posible. Puede ser necesario devolver ayudas recibidas.

16. ¿Cómo y cuándo recibiré el reconocimiento académico al finalizar el Erasmus?

La universidad de destino emite el Transcript of Records y la universidad de origen realiza el reconocimiento.

17. ¿Puedo realizar más de un Erasmus durante mi grado?

En principio sí, pero se debe tener en cuenta que hay un máximo de 50% de créditos reconocibles en la titulación de origen.